Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

luego se puso su cobranza nombrauan y nombra-
ron por Recep.or de dha cobranza a Simon Marin
falcon vecino de esta dha villa el qual de las cant-
idades de pago a las personas que contribuieren
con la cantidad que consta en dho repartim.to
tocarles que es de cinco rs vellon y desde luego
se le consigna y señala cien rs de salario = y
ansimismo se nombra por tal Recep.or para
que cobre las Bullas que en este presente año
sean repartido de orden del Concejo a dhos
vecinos por lo qual ansimismo se le consignan
otros cien rs de salario y para que una
y otra cobranza se execute como queda
referido se le entregue traslado de dho
repartim.to de Bullas como ansimismo del
libro de soldados lo qual se entregue con
toda legalidad y en atencion a ser per-
sona asegurada de bastantes creditos por
aora solo se proceda a notificarle a este dho
nombram.to de tal Recep.or y jure de hacer
el deuer y a su tiempo se le tomaran las
fas necesarias del producto de ambos efectos
asi lo acordaron y mandaron y firmaron de
sus mercedes que saue =

Ongoncalo Villaia — D. Gual Carrillo — Ant.o Carrillo — D. Juan Rosique — D. Ju.o de Valcarcel Lexea — Antemi Fran.co Perez de Castro